AUTORIZACIÓN CELEBRACIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN

En calidad de Alcalde Municipal de Sotará Cauca, autorizo la celebración del Convenio de Asociación, cuyo objeto refiere **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOTARÁ EN EL XXIII CONGRESO GASTRONÓMICO DE LA CIUDAD DE POPAYÁN VIGENCIA 2025 EN CALIDAD DE MUNICIPO INVITADO, ENMARCADO EN EL PROYECTO IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN: 202500000016508."**, con la Entidad Sin Ánimo de lucro interesada en aunar esfuerzos con la Entidad.

El Municipio, ha determinado que el valor del convenio será por la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($85.961.800)**, el cual se discrimina de la siguiente manera, El Municipio financia **OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (81.600.000),** esperando contar con un aporte mínimo de la ESAL equivalente a la suma de **CUATRO MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (4.361.800)** como contrapartida en bienes y servicios o en efectivo.

Ahora bien, el Municipio en el estudio del sector identificó que el proyecto de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una ESAL, además que puedan aportar más de lo requerido por el Municipio; por lo cual se debe realizar a través de un proceso competitivo de selección que se adelantará a través de la plataforma SECOP II.

El presente documento, se suscribe a los treinta y uno (31) días del mes de julio dos mil veinticinco (2025).

"Original Firmado"
JAIME ALBERTO MARTÍNEZ
Alcalde Municipal

Proyectó y revisó: Mario Gabriel Collazos Álvarez – Asesor Jurídico Externo Contratación.